

Asistencia Técnica para el programa Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea, Fase II

EuropeAid/135212/DH/SER/MX

Términos de Referencia para una consultoría de corto plazo de la Asistencia Técnica Internacional para apoyar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en la elaboración de la metodología de planificación y seguimiento participativo de la gestión municipal en el Estado con enfoque de derechos.

No. de identificación interno de la consultoría: **ATCT 15-02**

Validación de los Términos de Referencia por las instituciones beneficiarias

Los abajo firmantes declaran haber leído y aceptar los contenidos de los presentes Términos de Referencia para una consultoría de corto plazo, elaborados de manera conjunta con la Asistencia Técnica al Programa “Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea. Fase II”

Por [nombre de la entidad]

Por [nombre de la entidad]

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Fecha:

Fecha:

Por [nombre de la entidad]

Por la AMEXCID

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Fecha:

Fecha:

Asistencia Técnica para el programa Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea, Fase II

EuropeAid/135212/DH/SER/MX

Términos de Referencia para una consultoría de corto plazo de la Asistencia Técnica Internacional para apoyar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en la elaboración de la metodología de planificación y seguimiento participativo de la gestión municipal en el Estado con enfoque de derechos.

No. de identificación interno de la consultoría: **ATCT 15-02**

1.	RESUMEN DE LA CONSULTORÍA	3
2.	CONTEXTO EN EL QUE SE REALIZA CONSULTORÍA DE CORTO PLAZO	3
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO LCS II	3
2.2.	CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA CONSULTORÍA	4
3.	OBJETIVOS Y RESULTADO ESPERADOS	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	6
3.3.	RESULTADOS QUE DEBE ALCANZAR EL CONSULTOR	6
4.	HIPÓTESIS Y RIESGOS.....	6
4.1.	HIPÓTESIS DE BASE PARA ESTA CONSULTORÍA DE CORTO PLAZO	6
4.2.	RIESGOS POTENCIALES Y MEDIDAS DE RESPUESTA	7
5.	ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS ESPERADOS.....	7
5.1.	GENERAL.....	7
5.2.	ACTIVIDADES CONCRETAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	9
6.	CALENDARIO.....	11
7.	PERFIL DEL / LOS EXPERTO(S).....	13
7.1.	EXPERTOS PRINCIPALES	13
8.	OTROS REQUISITOS	14
8.1.	OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES	14
8.2.	OTROS REQUERIMIENTOS.....	14
9.	INFORMES.....	14
10.	SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES	15
11.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA.....	15

1. RESUMEN DE LA CONSULTORÍA

Consultoría de corto plazo para la formulación de una metodología participativa para la planificación municipal con enfoque basado en derechos. Esta consultoría, con una duración prevista de 47 días laborales, la llevarán a cabo dos consultores. El período de realización de la misma se prevé de 3 meses entre mediados de junio y mediados de septiembre de 2015.

2. CONTEXTO EN EL QUE SE REALIZA CONSULTORÍA DE CORTO PLAZO

2.1. Antecedentes generales del proyecto LCS II

El Convenio de Financiación del Laboratorio de Cohesión Social II. México – Unión Europea fue firmado el 19 de noviembre de 2013.

Esta segunda etapa del Laboratorio de Cohesión Social (LCS) constituye un esfuerzo por ampliar y profundizar los avances que en la revisión e innovación metodológica para el diseño de política pública, prácticas institucionales, fortalecimiento y coordinación interinstitucional y de la sociedad civil organizada, se están generando a nivel federal, y el énfasis de desarrollo local y regional en Chiapas en el marco de la primera etapa del LCS. Para mantener la coherencia con esta acción, el LCS II ha conservado los enunciados principales del objetivo general y algunos de los objetivos específicos y los resultados esperados de la primera fase.

En el ámbito federal, el LCS II profundiza en tres áreas críticas y relativas por un lado a las reformas del gobierno y las prioridades del Gobierno de México con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, y por otro a los pilares del marco de la cohesión social en México: la reforma de los derechos humanos, del sistema de justicia penal, y de la estrategia de prevención social de la violencia. En estas tres áreas el LCS II trabajará estrechamente con la dirección de derechos humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) y de la Subsecretaría de prevención social del delito y de participación ciudadana, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En su ejecución en el ámbito de los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, el LCS II mantiene una temática similar a la que se aborda con el LCS I. Especialmente en lo que se refiere a las primeras cuatro de las seis plataformas temáticas que se han instrumentado para éste: 1. pobreza urbana y apoderamiento; 2. micro-regionalización, participación social y descentralización de programas sociales, 3. sistemas de salud y 4. seguridad social. Sin embargo, en esta ocasión enfoca sus acciones en el papel ejecutor de estas entidades federativas, y no solamente en las tareas de formulación y planeación general de políticas y programas sociales atribuidas a la federación.

En este sentido, en la plataforma temática N°1, el LCS II extiende el concepto a pobreza multidimensional y aborda pobreza urbana como rural, dado que es esta última la que tiene mayor incidencia en las entidades federativas seleccionadas. De la plataforma N°2 asimila el concepto de micro regionalización (focalización de la política pública) y de descentralización de los programas sociales (coordinación con los diferentes niveles de gobierno y participación de las OSC). De la plataforma N°3, centrará su atención en la calidad y la cobertura de los servicios de salud, en especial la salud materna infantil. Por último, de la plataforma N°4, si bien el tema de la seguridad social se aborda a nivel federal en el LCS I, en el LCS II se pondrá énfasis en las políticas de acceso de los grupos vulnerables al mercado laboral formal y sus mecanismos de asistencia de protección social.

Para facilitar la promoción de la formulación y ejecución de agendas integradas de cohesión social en los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, se desarrollarán **iniciativas piloto** en tres sectores emblemáticos de la política local, identificados conjuntamente durante la fase de formulación. Sus resultados sistematizados y experiencias documentadas serán compartidos con todos los interesados y se espera que proporcione una referencia de réplica en otros sectores de la política, así como un impulso para la formulación de programas integrados de cohesión social en Oaxaca y San Luis Potosí. Las áreas que abarcarán son:

1. Desarrollo social, en particular, micro regionalización y focalización social de programas incluyendo planificación, supervisión y evaluación participativa de procesos;
2. Calidad y cobertura de servicios básicos de atención de la salud, en particular, salud materna infantil;
3. Acceso de los grupos vulnerables a mecanismos de asistencia de protección social, en particular, a través de un mejor acceso al mercado laboral formal (empleo de calidad).

De manera complementaria a las iniciativas piloto, el LCS II prevé igualmente el apoyo a varias instituciones estatales a través de **subvenciones de atribución directa**. De manera concreta se apoyarán mediante este instrumento tres instituciones en cada uno de los Estados. En primer lugar, consciente de que el buen Gobierno es esencial para incrementar la confianza de la ciudadanía, el LCS II apoyará a los institutos estatales de transparencia y acceso a la información para mejorar su eficacia, además de apoyar al ejecutivo estatal para incorporar la rendición de cuentas dentro de la cultura institucional.

En segundo lugar, como respuesta a la violencia contra la mujer y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres, el LCS II apoyará el refuerzo de los programas de acción de los institutos estatales de la mujer.

Finalmente, el LCS II por vía de estas subvenciones de atribución directa apoyará las acciones de la Defensoría de los Derechos Humanos en Oaxaca y de la Comisión estatal de Derechos Humanos en San Luis Potosí, en su función de velar por la protección de los derechos elementales de los ciudadanos. Esta última línea de acción se entiende como complementaria a las acciones previstas durante el LCS II a nivel federal en materia de derechos humanos con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el marco del Resultado (R) N° 2.

Adicionalmente, el LCS II centrará sus esfuerzos en apoyar a Oaxaca y San Luis Potosí para determinar aquellos aspectos del marco normativo y legal que se deban actualizar en función de una mejor aplicación y monitorización de las políticas de cohesión social en sus respectivos territorios, específicamente, para lograr mejor consonancia con el marco federal y auspiciar mecanismos claros de participación ciudadana.

Por último, el LCS II dedicará un esfuerzo particular a fomentar la participación real de la sociedad civil organizada en el diseño, monitoreo, observación e incidencia en la política social de las entidades federativas seleccionadas. Sin embargo, durante el primer año no se desarrollarán las actividades previstas en el convenio de financiación relativas a las convocatorias conjuntas con SEGOB, de apoyo a la participación ciudadana en las áreas desarrolladas por el programa.

2.2. Contexto específico de la consultoría

En la estructura del Gobierno de San Luis Potosí la institución Coordinadora de Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) es la encargada de asistir un proceso de capacitación y fortalecimiento institucional de los 58 municipios del Estado. Esta institución da seguimiento al cumplimiento del marco legal federal y estatal, que regula las actividades de los municipios. Entre

esas actividades contempladas en la ley, se encuentra la obligación de planificar en forma participativa la gestión municipal. Sin embargo, el proceso de planificación y su posterior seguimiento, así como las características de la participación ciudadana y su anclaje en un esquema de seguimiento de gestión, no cuentan hasta el momento con un protocolo que asegure su calidad y transparencia.

Por otra parte, los municipios, como agentes estatales locales, constituyen el epicentro del sistema de derechos que fundamenta al Estado, y, en este sentido son los primeros facilitadores de garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos. Por medio de las previsiones legales vigentes, los municipios deberían incorporar personal y estructura de gestión para atender problemáticas de derechos humanos, género, información pública etc. No obstante, aunque la consolidación de este rol está en proceso a través de diferentes iniciativas, existen aún carencias importantes tanto en materia de conocimientos como de recursos que afectan el cumplimiento de las obligaciones municipales en este ámbito.

La presente misión de AT pretende contribuir a responder a estas situaciones apoyando a la CEFIM en la elaboración de una metodología de planificación participativa municipal con enfoque basado en derechos (EBDH) pasible de ser impartida, además, en capacitación al personal municipal, que mejore la calidad de la planificación, su grado de participación ciudadana y su seguimiento y monitoreo.

De manera más específica, esta misión de asistencia técnica constituye la primera fase de las cuatro a través de las cuales se desarrollará este proceso, fases que describimos sucintamente a continuación:

Primera fase. *Elaboración de la metodología de planificación participativa con enfoque de derechos.*

En esta primera fase, con el apoyo de los dos asesores técnicos provistos en el marco de esta misión de asistencia técnica de corto plazo y en estrecha colaboración con CEFIM, se elaborará y validará, siguiendo los pasos descritos más adelante, una metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos sensible a la diversidad de las realidades municipales del estado de San Luís Potosí y adaptada a sus situaciones y capacidades.

Segunda fase. *Difusión de la metodología y capacitación a los municipios para la aplicación de la metodología.*

Para asegurar que la metodología pueda integrarse como práctica institucional en los municipios del Estado en los plazos que establece la ley, una vez validada, CEFIM se hará cargo de la difusión de la metodología y de la capacitación, a partir del mes de julio 2015, a los nuevos presidentes municipales y responsables técnicos.

Tercera fase. *Experiencias piloto de planificación, implementación y seguimiento participativo con enfoque de derechos.*

Sobre la base de criterios técnico-institucionales elaborados en la primera fase por la misión de asistencia técnica de corto plazo para el establecimiento de categorías analíticas de clasificación de los municipios, y tras su validación con las diferentes instituciones involucradas, en esta tercera fase se seleccionarán un cierto número de municipios para una experiencia piloto de planificación y seguimiento participativo de su implementación. Los municipios así seleccionados recibirán apoyo técnico de la CEFIM y del asesor técnico permanente en San Luís Potosí.

Cuarta fase. *Formulación y aprobación de la legislación estatal en la materia.*

El acompañamiento permanente y la sistematización de las experiencias piloto en los municipios seleccionados serán la base para, durante la cuarta y última fase (que se solapara temporalmente con la tercera), la formulación y posterior aprobación de la legislación estatal para la aplicación de la metodología y su extensión obligatoria a los 58 municipios del estado.

3. OBJETIVOS Y RESULTADO ESPERADOS

3.1. Objetivo general

El objetivo general de esta consultoría de corto plazo corresponde al objetivo específico del Programa; esto es:

“Apoyar a los estados de Oaxaca y San Luis Potosí, así como a las instancias federales que participan en el Proyecto, en la revisión, ajuste y puesta en marcha de políticas públicas y prácticas institucionales que mejoren la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios básicos de calidad, empleo, justicia, seguridad y derechos humanos, mediante la mejora en el desempeño de la función pública a través de procesos eficaces, herramientas y mecanismos innovadores, participativos y el diseño, planificación, ejecución, coordinación y supervisión de programas públicos”.

3.2. Objetivo específico

El objetivo específico de la misión, que corresponde con la actividad A.1.2.2 del Presupuesto Programa No.1, en su punto 1.2.2.c, es:

Dotar al Gobierno del Estado de San Luis Potosí de una metodología estandarizada y validada de planificación participativa con enfoque basado en derechos (EBDH) para los 58 municipios del Estado.

3.3. Resultados que debe alcanzar el consultor

El resultado esperado de esta misión de asistencia de corto plazo y, por tanto, del trabajo de los dos consultores es:

Al finalizar la consultoría de corto plazo, la Coordinadora para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, CEFIM, contará con una metodología de planificación participativa, con Enfoque Basado en Derechos (EBDH) y enfoque poblacional, capaz de convertirse en estándar de aplicación en el Estado de San Luis Potosí.

4. HIPÓTESIS Y RIESGOS

4.1. Hipótesis de base para esta consultoría de corto plazo

Las hipótesis de base de esta consultoría son las siguientes:

1. Existen condiciones adecuadas para la colaboración interinstitucional necesaria para el desarrollo de esta misión de asistencia técnica de corto plazo.
2. Los municipios que servirán de base al trabajo de campo previo mantienen su interés en participar en el proceso.

4.2. Riesgos potenciales y medidas de respuesta

Riesgos	Medidas de respuesta
1. Desfase entre las prestaciones de la asistencia técnica y el calendario legal para la planificación municipal.	1. Se establece un mecanismo de coordinación entre la asistencia técnica y las instituciones estatales para asegurar que la asistencia técnica se movilice y realice su trabajo en los plazos más adecuados.
2. La metodología no se ajusta a diferentes tipos de municipio	2. Como parte del trabajo de formulación de la metodología, se prevé una categorización de municipios, según variables de población, urbanización, desarrollo económico, pobreza, etc., orientada a identificar las adaptaciones necesarias a la metodología según las características así tipificadas.
3. La institución CEFIM no tiene capacidad para extender la aplicación de la metodología generada por la misión a todos los municipios del Estado	3. En vistas a este posible inconveniente, se prevé la ejecución de un programa piloto de seguimiento para un máximo de 5 a 7 municipios en la próxima gestión que aplicarán la nueva metodología con apoyo de CEFIM. El personal de los demás municipios será capacitado en la metodología, como refuerzo a las capacidades de gestión.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS ESPERADOS

5.1. General

5.1.1. Breve descripción de la consultoría

Como se mencionaba anteriormente, esta misión de asistencia técnica de corto plazo constituye la primera fase de las cuatro a través de las cuales se desarrollarán e implementarán en el Estado de San Luís Potosí los instrumentos técnicos y normativos necesarios para garantizar en sus 58 municipios la planificación participativa con enfoque de derechos.

La consultoría tendrá pues como mandato fundamental *elaborar la metodología de planificación participativa con enfoque de derechos*. Para ello esta misión de corto plazo se llevará a cabo cuatro etapas:

a) Etapa de investigación y diagnóstico.

En esta primera etapa los consultores desarrollarán, en primer lugar, el trabajo previo a la formulación propiamente dicha, trabajo que se desarrollará durante un máximo de cinco (5) días laborables y que consistirá en una revisión de fuentes secundarias y entrevistas con responsables institucionales para identificar las principales características de los municipios potosinos, sus problemáticas de desarrollo más destacadas, y, desde una metodología de EBDH, un primer análisis general de derechos no realizados y brechas de capacidades (incluyendo el mapa preliminar de responsables institucionales para el acceso a los mismos y los principales obstáculos para goce efectivo). Esta revisión multidimensional debe dar lugar a una tipificación de municipios que será la base para los abordajes a la metodología de planificación.

Para facilitar el proceso de trabajo con la CEFIM, durante esta etapa el experto 2 llevará a cabo una sesión de capacitación–discusión con los técnicos de la CEFIM, para introducir los

principales conceptos y herramientas del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). A esta sesión, participará igualmente la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

Una vez concluida la documentación y entrevistas previas, los expertos realizarán, según la agenda coordinada por la CEFIM con las autoridades municipales y durante un período de máximo de quince (15) días laborables, visitas a los municipios seleccionados. En estas visitas los expertos tomarán contacto con autoridades pero también con instancias administrativas y con organizaciones de la sociedad civil (especialmente representantes indígenas, representaciones de gremios y/o asociaciones empresariales, y ONGs), buscando, sin que esto represente una lista exhaustiva de las tareas a realizar: (i) identificar y analizar experiencias previas de planificación municipal, de implementación y seguimiento de dichos planes; (ii) analizar la situación de los derechos, derechos no realizados, respuestas institucionales y brechas de capacidades; (iii) relevar y analizar las formas y las estructuras de gestión existentes; y (iv) potenciales participativos de la ciudadanía y de los grupos de representación de cada municipio.

En estas visitas los expertos pondrán particular atención a la relación entre planificación y gestión, tratando de identificar los actores y los procesos que orientan la fijación de objetivos de gestión, la toma de decisiones administrativas, y que condición su efectiva implementación y seguimiento. La presencia o ausencia de un responsable de DDHH en el municipio y los argumentos institucionales que justifiquen la situación deberán ser tomados igualmente en cuenta¹.

El informe diagnóstico resultante de estas visitas, para el que dispondrán de dos (2) días, será presentado y discutido con el **Comité técnico** que, presidido y convocado por la CEFIM, será responsable del seguimiento y del control de calidad de la misión y de garantizar mediante los acuerdos interinstitucionales necesarios la adecuada recepción de sus productos.

b) Etapa de formulación.

Sobre la base de los resultados obtenidos y de las recomendaciones del informe diagnóstico y apoyándose en metodologías conocidas para la planificación participativa y la integración en las mismas del EBDH, en esta etapa los expertos procederán a elaborar la metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos. La metodología propuesta deberá tener en cuenta a través de las categorías propuestas en la etapa de investigación y diagnóstico la diversidad de situaciones municipales. Tanto las temáticas de planificación como la forma de organizar la participación ciudadana y el seguimiento de los planes resultantes, variará con el tamaño y la complejidad de los municipios. Estas variantes serán atendidas adecuadamente por el producto de la misión.

Asimismo, la metodología propuesta deberá asegurar una integración efectiva del EBDH y la consideración de las necesidades específicas de los pueblos indígenas, ya que la metodología para la planificación participativa de esta población, deberá observar los parámetros de

¹ Los municipios mexicanos están obligados por ley a tener un responsable de Derechos en su administración. Sin embargo, en la práctica pocos acatan esta ordenanza y no existen hasta el momento mecanismos para sancionar el incumplimiento (información proporcionada por la CEDH).

consulta y participación contenidos en estándares internacionales de DD.HH. como el C. 169 de OIT y sus leyes federales y estatales concomitantes.

Esta etapa, que se extenderá durante un máximo de veinte (20) días laborables los expertos deberán realizar consultas periódicas y validaciones parciales de su propuesta, sobre la base de avances de la metodología propuesta que se presentarán semanalmente a los responsables de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) y, si fuera el caso, siempre con la coordinación del la CEFIM, a otras instituciones relevantes en el proceso.

Al final de esta etapa, los expertos entregarán a la CEFIM el borrador final de la metodología propuesta y con ello finalizarán su trabajo en el Estado, regresando a sus respectivos puntos de origen.

c) Etapa de validación.

Esta etapa estará a cargo íntegramente de la CEFIM y no requerirá participación de los expertos.

La validación de la metodología se realizará por medio de consultas a los presidentes municipales y a las autoridades con tuición en el ámbito municipal y estatal, tales como la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí (IMES), la Comisión para la Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (INDEPI), el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí (CONAPO), etc. La CEFIM establecerá y coordinará la agenda de estas consultas y, una vez éstas concluidas, se encargará de transmitir los comentarios, observaciones y propuestas de los diferentes actores a los expertos a través del asesor técnico permanente en San Luis Potosí.

d) Finalización de la misión.

Una vez recibidos los comentarios y observaciones recopiladas a través de las consultas por la CEFIM, los expertos dispondrán de 5 días laborables para completar y enviar al Jefe de la Asistencia Técnica el documento final de la metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos.

5.1.2. Área geográfica que va a cubrir

El área geográfica será el Estado de San Luis Potosí.

5.1.3. Grupos destinatarios

El gobierno del Estado de San Luis Potosí, en particular la Coordinadora de Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) y los 58 municipios del Estado.

5.2. Actividades concretas y productos a entregar

A continuación se presenta el detalle de las actividades a realizar por el consultor con la identificación de los diversos productos que deberá rendir a lo largo del proceso. El cronograma se presenta más adelante.

A.1 Briefing inicial

Al inicio de la misión los integrantes de la misión, realizarán una reunión inicial con el **Comité técnico de la misión**, previamente convocado por la CEFIM, para validar las expectativas, las orientaciones, el calendario y los aspectos organizativo-logísticos de la consultoría. Durante esta reunión CEFIM entregará a los expertos la lista de documentos básica (no necesariamente exhaustiva) a consultar y las instituciones / personas-recurso a entrevistar durante la etapa preliminar de su trabajo. En esta reunión se designará a los miembros del comité de

1. Etapa de investigación y diagnóstico

A.2 Revisar fuentes documentales y realizar entrevistas con actores clave del proceso

Los consultores, con el apoyo de la CEFIM, relevarán fuentes secundarias con información estadística y evaluaciones previas sobre los municipios de San Luis Potosí, y llevarán a cabo entrevistas con actores claves para la recogida de la información preliminar.

Sobre esta base se determinarán problemáticas de desarrollo y derechos afectados, y se establecerán los criterios y las categorías de clasificación inicial de los municipios, lo que les permitirá, en concertación con el CEFIM y el asesor técnico permanente definir los municipios que serán visitados.

- Producto(s) esperado(s):**
1. Tipificación de los municipios del estado e identificación de problemáticas de desarrollo, a efectos de una metodología de la planificación participativa con enfoque de derechos.
 2. Metodología (incluidos los cuestionarios orientativos, si fuera el caso) y agenda detallada de las visitas de terreno a realizar.

A.3 Realizar las visitas de campo a los municipios seleccionados

Una vez validada la metodología y la agenda propuesta por la CEFIM y el asesor técnico permanente en San Luis Potosí, los expertos realizarán viajes a las zonas Huasteca, Central y Altiplano del Estado, visitando municipios seleccionados en las tres regiones, realizando reuniones, entrevistas y recopilando las informaciones y los documentos básicos necesarios para su misión.

- Producto(s) esperado(s):**
3. Informe diagnóstico de la situación en los municipios de cara a la incorporación efectiva por parte de los municipios de San Luis Potosí de una metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos (principales actores, procesos, y experiencias, tanto de planificación como de implementación y seguimiento participativo de ese tipo de planes, derechos afectados por problemáticas de desarrollo, instituciones / dependencias responsables de garantizar el acceso a los mismos, brechas de capacidades, etc.).
- Este informe será presentado formalmente y discutido por los expertos a más tardar dos días hábiles después de haber concluido las visitas de terreno en una reunión con el **Comité técnico de la misión** convocada por la CEFIM. Las observaciones del Comité deberán ser incorporadas en el informe.

2. Etapa de formulación

A.4 Elaborar el borrador de la metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos

Sobre los resultados del diagnóstico, los expertos elaborarán la propuesta de metodología participativa municipal con enfoque de derechos. Durante el proceso de elaboración del documento, los expertos presentarán y discutirán sus avances en una reunión semanal con el asesor técnico permanente en San Luis Potosí y con la CEFIM, y, si ésta lo considera pertinente con el **Comité técnico de la misión**.

- Producto(s) esperado(s):**
4. Borrador final de la metodología de planificación con aval institucional de CEFIM.

3. Etapa de validación

A.5 Validar con los actores estatales y municipales la propuesta de metodología

La CEFIM, con el apoyo de los miembros del Comité técnico de la misión, llevará a cabo un proceso de validación de la metodología propuesta por los expertos por medio de consultas a los presidentes municipales del Estado y a las instituciones con competencias representadas en los municipios. Una vez las consultas realizadas, la CEFIM transmitirá los comentarios, observaciones y propuestas de los diferentes actores a los expertos a través del asesor técnico permanente en San Luis Potosí.

Producto(s) esperado(s): 5. Documento de síntesis de los comentarios, observaciones y/o propuestas de los actores implicados elaborado por la CEFIM.

4. Finalización de la misión

A.6 Elaborar y entregar la versión final de la metodología de planificación participativa municipal con enfoque de derechos

Los expertos incorporarán los comentarios, observaciones y/o propuestas recogidos en el documento de síntesis de la CEFIM en el documento de metodología, para establecer así su versión final, que será enviada al Jefe de la Asistencia Técnica del LCS II.

Producto(s) esperado(s): 6. Versión final de la metodología con las observaciones de los presidentes municipales y las instituciones consultadas por CEFIM incorporados.

6. CALENDARIO

La duración inicialmente prevista de esta misión es de 47 días laborales durante un período de 3 meses (mediados de junio – mediados de septiembre), repartidos de la siguiente manera:

	A distancia (home-based)	Presencial (en SLP)	
		San Luis Potosí	Municipios del Estado
Revisión de bibliografía y selección de perfiles		5	
Visita a municipios según perfiles			15
Elaboración y presentación del informe de diagnóstico		2	
Formulación de la metodología		20	
Elaboración de la versión final	5		
Total		47 días	

A cada uno de los expertos le corresponde, por tanto, un total de 47 personas/día durante el período establecido.

El inicio de esta consultoría está previsto para mediados del mes de mayo. Hay que señalar, sin embargo, que el inicio y las fechas concretas de realización de las diversas actividades previstas puede variar en función de los procesos de coordinación interinstitucional necesarios para su realización.

Teniendo en cuenta estas observaciones, el cronograma previsional de esta consultoría se presenta en la página siguiente.

Cronograma previsual de la consultoría

Actividades	Responsable(s)	Meses																	
		Junio				Julio					Agosto				Septiembre				
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Revisión de bibliografía y tipificación	Expertos			X															
Visita a municipios según tipos	Expertos				X	X	X												
Formulación participativa	Expertos							X	X	X	X								
Validación final	CEFIM											X	X	X	X				
Redacción final	Expertos															X	X		

7. PERFIL DEL / LOS EXPERTO(S)²

Esta consultoría prevé la movilización de dos expertos/as cuyo perfil se describe a continuación.

7.1. Expertos principales

Experto 1. Asesor técnico en planificación participativa municipal

Este experto tendrá la responsabilidad de coordinar la totalidad de los productos de la misión, velando por su calidad y por el cumplimiento de los plazos establecidos. En este sentido fungirá como jefe de misión a efectos de coordinación con las instituciones locales y con el coordinador técnico del contrato.

Preparación y cualificaciones

- Titulación universitaria en ciencias sociales, políticas o afines (mínimo licenciatura, deseable maestría).
- Formación o experiencia demostrable de al menos 7 años en la elaboración participativa de planes de desarrollo.
- Formación o experiencia profesional demostrable de al menos 7 años en problemáticas municipalitas.
- El manejo perfecto del idioma español, hablado y escrito, se considera una condición fundamental para la realización de esta consultoría.
- Preferencia por conocimiento en culturas y lenguas indígenas

Experiencia profesional general

- Poseer una experiencia profesional demostrable de al menos 15 años en planificación regional o local.
- Poseer experiencia en coordinación de ámbitos estatales de gobierno.
- Antecedentes en la formación o capacitación de funcionarios públicos

Experiencia profesional específica

- Experiencia de al menos 10 años en procedimientos administrativos municipales.
- Experiencia de al menos 10 años en seguimiento y monitoreo de gestión pública.

Experto 2. Asesor técnico en Enfoque Basado en Derechos (EBDH)

Preparación y cualificaciones

² Obsérvese que los funcionarios y el personal de la Administración Pública del país socio o de las organizaciones regionales/internacionales con sede en el país solo podrán ser contratados como expertos en casos muy justificados. La justificación deberá presentarse con la oferta e incluir información sobre el valor añadido que el experto va a aportar, así como la prueba de que el experto está en comisión de servicios o en excedencia voluntaria.

- Titulación universitaria en derecho, ciencias sociales, o afines (mínimo licenciatura, deseable maestría).
- Formación o experiencia profesional demostrable de al menos 3 años en ámbitos directamente relacionados con la planificación, la promoción y/o la defensa de derechos humanos, preferiblemente en el ámbito de la política pública.
- El manejo perfecto del idioma español, hablado y escrito, se considera una condición fundamental para la realización de esta consultoría.

Experiencia profesional general

- Al menos 7 años de experiencia profesional comprobada en el campo de los derechos humanos
- Al menos 5 años de experiencia profesional en políticas públicas orientadas al cumplimiento y la promoción de los derechos humanos.

Experiencia profesional específica

- Experiencia profesional comprobada de al menos 4 años en la aplicación del Enfoque Basado en Derechos (EBDH) en emprendimientos públicos y/o iniciativas ciudadanas.
- Experiencia en planificación participativa.

8. OTROS REQUISITOS

8.1. Oficinas y otras instalaciones

Para el trabajo de los consultores se pondrán a disposición las oficinas y los recursos (internet, teléfono, escritorios) de la Asistencia Técnica de Largo Plazo del LCSII en San Luis Potosí, así como las de la CEFIM en la misma ciudad.

En el caso de las sesiones virtuales de consulta, éstas instituciones facilitaran a sus funcionarios designados los medios y/o espacios necesarios para poder comunicarse con los consultores (conexión internet, puesto de ordenador para acceder, etc.).

8.2. Otros requerimientos

Ningún equipo será adquirido en el marco de esta consultoría de corto plazo.

9. INFORMES

Además de los productos específicos descritos en el epígrafe 5.2., los expertos deberán presentar los siguientes informes:

Nombre del informe	Contenido	Plazo de presentación
1º. Informe de avance de la etapa de investigación	Un primer informe sobre que incluirá, además de la categorización de los municipios realizada a partir de la consulta de fuentes secundarias y las entrevistas preliminares, la metodología para y la agenda de las visitas a realizar a los municipios.	No más tarde de 6 días hábiles después de inicio de la misión.
2º. Informe de avance	Luego de la ronda de entrevistas con municipios, se	No más de 3 días hábiles luego de

Nombre del informe	Contenido	Plazo de presentación
investigación de campo.	presentará el informe de diagnóstico incorporando las observaciones del Comité técnico de la misión.	finalizados los viajes a los municipios.
3º. Borrador de metodología	El primer borrador de metodología será objeto de este informe, que incluirá además comentarios sobre las apreciaciones del consultor en referencia a problemas y dificultades que la aplicación de la metodología podría acarrear.	En el mismo momento de entregar el borrador de la metodología propuesta a la CEFIM.
4º. Informe final	Este informe presentará la memoria compacta de las actividades realizadas por la misión y de sus principales productos, en particular el documento final de la metodología propuesta a con las recomendaciones para su implementación.	Una semana después de recibido el documento de síntesis de la CEFIM con las observaciones y comentarios de los actores involucrados al borrador de la metodología.

10. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes descritos en la tabla anterior, elaborados en español, se presentarán en 1 copia en papel y 1 copia electrónica al Jefe de la ATI, como gestor técnico de esta consultoría de corto plazo, quien si no existen observaciones de fondo los presentará a través del asesor técnico permanente a la CEFIM y al coordinador de la AMEXCID para su validación y, sobre esta base, dará su aprobación definitiva o solicitará al experto aclaraciones o informaciones adicionales.

La CEFIM como principal beneficiario de la consultoría y entre rector estatal en materia de la planificación municipal, será el responsable institucional del seguimiento técnico de este contrato. Para apoyarlo en ese rol, se prevé la constitución de un **Comité técnico** que, presidido y convocado por la CEFIM, será responsable del seguimiento y del control de calidad de la misión y de garantizar mediante los acuerdos interinstitucionales necesarios la adecuada recepción de sus productos. La composición de ese Comité será decidida antes del inicio de la misión y contará con el acompañamiento del asesor técnico permanente en San Luís Potosí.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

Los siguientes documentos servirán al experto/a como referencia para la preparación de la consultoría. Esta lista será completada por el experto / la experta en función de las necesidades una vez la consultoría iniciada.

1. Convenio de financiación del Programa.
2. Presupuesto-programa 1.
3. Compendio de legislación referida a planificación y asuntos municipales proveído por CEFIM.
4. Compendio de información estadística sobre municipios del estado, planes estatales, etc.